



**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y CONSULTORÍA**

F-GC-29  
 Versión:07  
 2022-11-04

# CONTRATO Y AÑO	0117/2022	Acta N°	8	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	63.000.000
				2. VALOR ADICIÓN (+)	
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.			3. VALOR TOTAL (1+2)	63.000.000
NIT O CC:	900184540-1			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	49.000.000
CDP (#, rubro y fecha)	00404/09/02/2022			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	7.000.000
RP (#, rubro y fecha)	0576/01/04/2022			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	7.000.000

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
DOCUMENTO VERIFICADOS			# FOLIOS
1- Acta original			x 1
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).			x 1
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).			
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).			x 1
5- Pagos SENA y ICBF.			
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			x 1
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.			x 1
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor			x 3
12- Certificado expedido por el DAFP de aprobación del curso <b>Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción</b> (aplica para el acta 1)			

**Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.**

**Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.**

Susana Gomez O.  
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma]  
 FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA	
Copia del acta	x
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	x
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	x
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos _____ (firma de recibido)	
Copia del registro presupuestal	x

Fecha de presentación 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

DATOS DEL SUPERVISOR		
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE	Jefe Depto. Administrativo y Financiero (E)	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
085200001437	AHORROS DAMAS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

*Dbo.*  
 30-11-2022  
 9:00 DT  
 [Firma]





**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA  
ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta: No. PCYA310	Fecha de generación de la factura electrónica de venta: (fecha de la firma electrónica): 2022-11-23 12:00:00.000 UTC-5
Estado vigente: TÍTULO VALOR	CUFE: a21fcb4847d1da78db8d73a89adebf34d6d551418ef62068bc2c cdf6f87d137b5356dedd3bdb24fae4b79662b056340c
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S	RAZÓN SOCIAL DEL ADQUIRIENTE: EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT: 900184540	NIT: 890803239
VALOR DE LA FACTURA ELECTRÓNICA: 7000000	FORMA DE PAGO: CONTADO
DIVISA: COP	VENCIMIENTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA: 2022-12-07 UTC-5

**VALIDACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

CUDE: ca225f4eee74691d144e88de17a100dd7f3f2ea8568f15e0c8df7 26bf2ee02d3186379816038413a0e0bcb23ecc7c2f5	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO: Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
FECHA DE VALIDACIÓN: 2022-11-23 11:36:11.000 UTC-5	<b>ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.
	RECEPTOR DEL EVENTO: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN



La validez de este documento podrá verificarse en la página  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA  
ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. PCYA310

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2022-11-23 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:  
TÍTULO VALOR

CUFE:  
a21fcb4847d1da78db8d73a89adebf34d6d551418ef62068bc2c  
cdf6f87d137b5356dedd3bdb24fae4b79662b056340c

**EVENTO 030: Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta**

CUDE:  
4549b3849a4390473d415dc7736279779be027ebadc9ecede3f  
15f43f86762b5d932a283a716afb6cbdeb6fd786966dd

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2022-11-23 07:06:58.000 UTC-5

**ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN

**EVENTO 032: Recibo del bien o prestación del servicio**

CUDE:  
e76b7f80e16f0bfac0b797dfe55e62ffe3aa766d992c0a644164e1  
ae632c0f33bd36893401fe2ca643c18698d2c5cb4b

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2022-11-24 02:40:32.000 UTC-5

**ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN



**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA  
ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. PCYA310

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2022-11-23 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:  
TÍTULO VALOR

CUFE:  
a21fcb4847d1da78db8d73a89adebf34d6d551418ef62068bc2c  
cdf6f87d137b5356dedd3bdb24fae4b79662b056340c

**EVENTO 033: Aceptación expresa de la Factura Electrónica de Venta**

CUDE:  
6841a4ebea4971a16022e733e3ea87326d97639a02dc213f017  
faa0661d532c3ae95a4b46460cf87abc8ab3cce634e1d

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2022-11-24 02:40:51.000 UTC-5

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN

DOCUMENTOS Y EVENTOS ASOCIADOS A LA  
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMO  
TÍTULO VALOR:

NRO. TOTAL DE DOCUMENTOS: 1

NRO. TOTAL DE EVENTOS: 3

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar a la Dirección de Impuestos y  
Aduanas Nacionales, cualquier falla o error en el registro de los  
documentos o eventos.

FECHA: 11/24/2022 -EXPEDIDO EN: BOGOTÁ



## ACTA DE RECIBO N°8

CONTRATO: N°0117 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO: \$63'000.000 IVA INCLUIDO

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

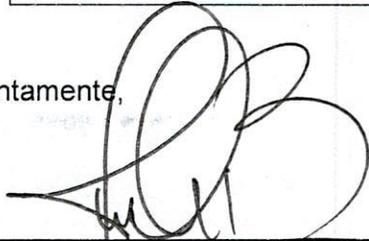
RECURSOS: PROPIOS

En la ciudad de Manizales a los 30 días del mes de noviembre de 2022, se reunieron JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero (E) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la Empresa Contratante y, CARLOS JULIO ARIAS MARIN Representante Legal de PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., como contratista, con el fin de realizar el Acta Recibo N°8 del Contrato N°0117 de 2022.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023	\$63'000.000

VALOR TOTAL DEL ACTA N°8		\$7'000.000.
--------------------------	--	--------------

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE  
Supervisor (E)

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS JULIO ARIAS MARIN  
Representante Legal

## INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO: N°0117 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO: \$63'000.000 IVA INCLUIDO

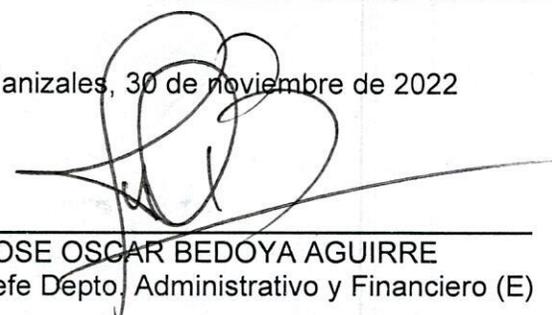
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

RECURSOS: PROPIOS

En cumplimiento del contrato N°00117 DE 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023, el Jefe del Depto. Administrativo y Financiero (E), supervisor del contrato manifiesta que el contrato se ha desarrollado satisfactoriamente a los términos y especificaciones según el objeto contractual mencionado.

VALOR CONTRATO	\$63'000.000
ACTA 8	\$7'000.000
VALOR EJECUTADO	\$56'000.000
VALOR X EJECUTAR	\$7'000.000

Manizales, 30 de noviembre de 2022



\_\_\_\_\_  
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE  
Jefe Dépto. Administrativo y Financiero (E)

RAZON SOCIAL :	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS
IDENTIFICACION:	NI-900184540
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-11-19 ✓
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-11-10
FECHA DE PAGO:	2022-11-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-10 ✓
PERIODO SALUD:	2022-11 ✓
NUMERO PLANILLA:	24778903
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24778903
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000	\$ 40.000
EPS010	800088702	EPS SURA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.000	\$ 80.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000	\$ 40.000
Subtotal Salud		3	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 160.000
230201	800229739	PROTECCION	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 480.000	\$ 480.000
Subtotal Pensión		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 480.000	\$ 480.000
14-23	860011153	POSITIVA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.200	\$ 21.200
Subtotal ARL		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.200	\$ 21.200
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 160.000
Subtotal CCF		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 160.000
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 821.200	\$ 821.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/12/2022
----------------------------------	------------

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROFESCO  
CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.**

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por LA EMPRESA PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., identificada con NIT. 900.184.540-1, bajo la gravedad de juramento.

**CERTIFICA QUE:**

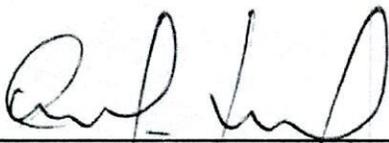
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad ha cumplido con el pago de los **aportes de seguridad social** sobre la nómina, correspondiente al corte de operaciones de:

Octubre de 2022  
Noviembre de 2022

Periodo de Pensión  
Periodo de Salud

Hace parte integral de la presente certificación el comprobante de pago - planilla No. 24778903 con fecha de pago 10/11/2022 donde se evidencia el pago de dichos aportes y se incluyen los pagos de ARL, PENSION Y SALUD.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

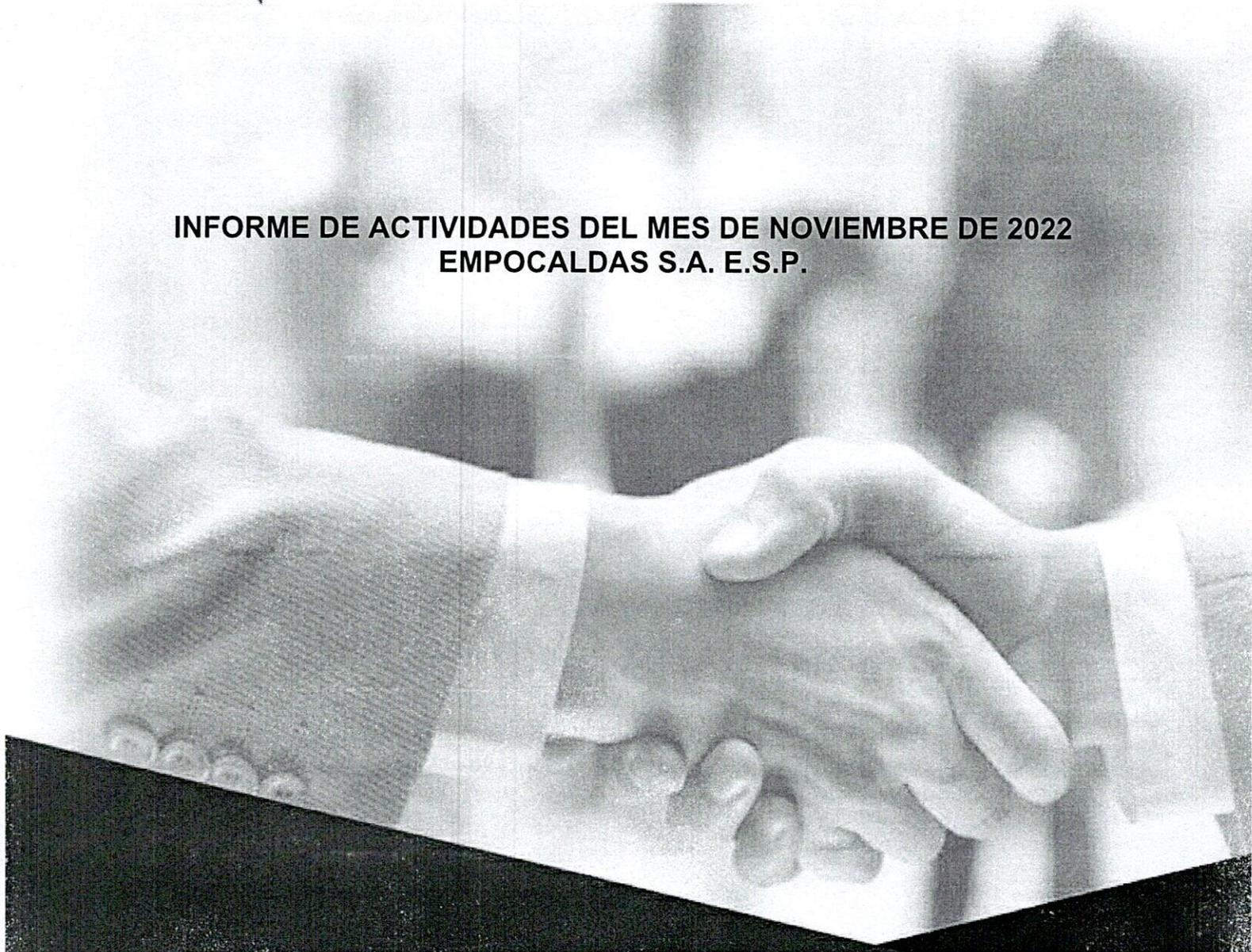


**CARLOS JULIO ARIAS MARIN**  
Representante Legal  
**PROFESCO S.A.S.**

ELABORO: MDLA  
REVISO Y APROBO: CJAM



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**



Manizales, 28 de noviembre de 2022

**PC&A-317-2022**

Doctores

**ANDRES FELIPE TABA**

Gerente

**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**

Supervisor - Encargado

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Manizales - Caldas

**Referencia:** REMISIÓN DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de mis funciones y responsabilidades con la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS S.A. E.S.P., según contrato No. 117-2022 cuyo objeto contractual es "**Prestación de Servicios Profesionales en Revisoría Fiscal 2022-2023**", por el periodo comprendido entre el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022.

Remito el desarrollo de las actividades de Revisoría Fiscal llevadas a cabo durante el mes de noviembre de 2022.

Por medio de la presente, se relaciona a continuación los documentos correspondientes a la referencia en mención

- Factura de Venta No PCYA-310.
- Certificado de Parafiscales con su respectiva planilla de Seguridad Social.
- Certificado Bancario.
- Resumen de actividades las cuales se encuentra dentro del presente documento.
- Segunda solicitud de información auditoria de nomina PC&A-305-2022 (2 Folios).
- Solicitud plan de mejoramiento auditoria de legalidad y cumplimiento PC&A-314-2022 (1 Folio).
- Solicitud de información inicio auditoria al sistema de control interno PC&A-315-2022 (5 Folios).
- Informe revisión de impuestos del mes de noviembre de 2022 PC&A-316-2022 (10 Folios).
- Realización Certificado de Parafiscales del mes de octubre-noviembre de 2022.
- Realización Certificado Recaudo Chinchiná del mes de octubre de 2022 con Destino Bancolombia.

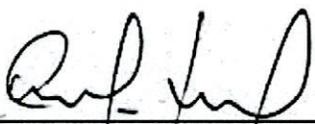
#### **OPORTUNIDADES DE MEJORA**

Una oportunidad de mejora es una debilidad del proceso en el cual sí existe un incumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso.

De acuerdo con nuestras políticas internas y de trabajo, efectuamos el análisis de los procesos de la Entidad "Tal como está" e identificamos temas con debilidades y mejoras potenciales.

- Se evidencia que el reporte que genera el modulo de nomina de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para el proceso de las retenciones a los empleados, presenta deficiencias en los campos de depuración, se identificó que este reporte no está generando todos los conceptos que se están tomando para la depuración de la base, como es el del 25%, ya que se evidenciaron diferencias entre las bases del área contable y el área de nómina.
- Se evidencia que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no esta realizando la publicación de sus estados financieros mensuales y la realización de las respectivas notas anexos a estos, en cumplimiento con lo establecido en la resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación; ni la socialización antes las reuniones de las juntas directivas debido a que estos no han sido recibidos por la revisoría fiscal.
- Se evidencia falta de seguimiento a la suscripción y cumplimiento de los planes de mejoramiento de las auditorias externas realizadas a la entidad.
- Se identifico que la entidad no ha realizado un plan de trabajo para el cumplimiento del **PLAN DE ACCIÓN FINANCIERO** recomendado por parte de la revisoría fiscal.

Cordialmente,



---

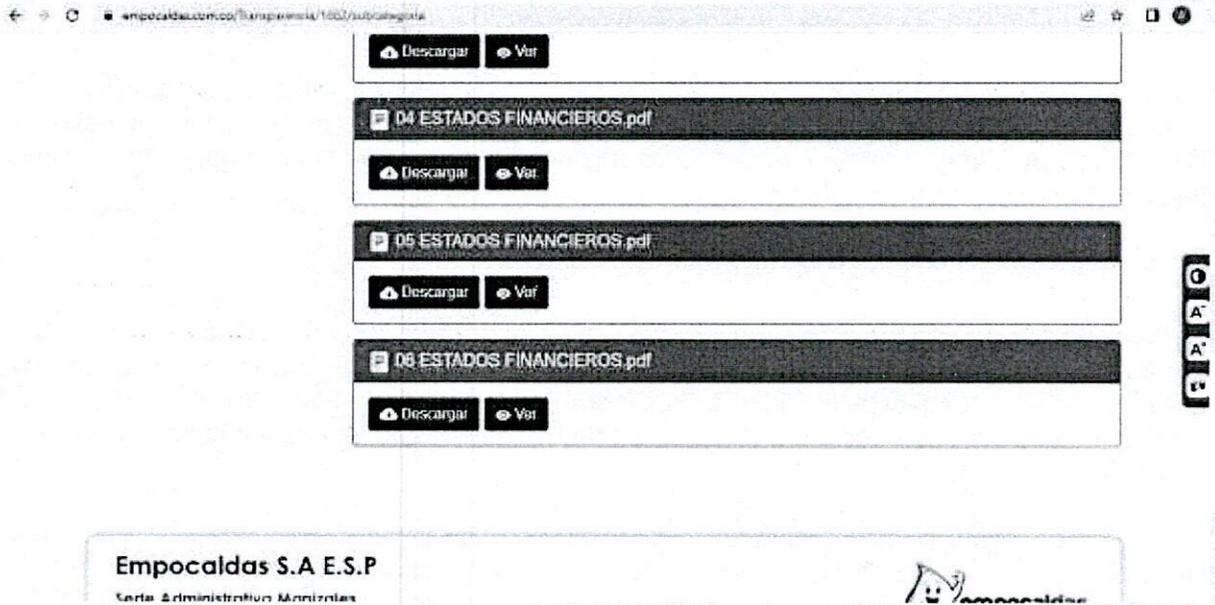
**CARLOS JULIO ARIAS MARÍN**  
Revisor Fiscal  
T.P. 37378-T  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Profesco Consultores y Auditores S.A.S.

**INFORME DE ACTIVIDADES MES DE NOVIEMBRE DE 2022**

1. REVISIÓN PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y NOTAS ANEXAS. ....	5
2. SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FINANCIERO.....	6
3. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS Y EXTERNOS. ....	6
4. ACTIVIDADES EN EJECUCION.....	7
5. REVISIÓN DE IMPUESTOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.....	7
6. RECOMENDACIONES.....	7

## 1. REVISIÓN PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y NOTAS ANEXAS.

Se realiza la revisión de la pagina web de la entidad EMPOCALDAS S.A. E.S.P., donde se evidencia que la entidad ha realizado la publicación de los estados financieros mensuales desde el mes de enero al mes de junio de 2022, como se evidencia en la siguiente imagen.



La entidad aún no ha realizado el proceso de publicación de los estados financieros de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2022.

Además de esto se evidencia que la entidad no esta realizando las respectivas notas de las variaciones o aspectos importantes que deban darse a conocer sobre sus estados financieros mensuales.

Lo anteriormente expuesto sustentado en la resolución No. 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación, la cual en el ítem No. 1 de su artículo primero establece lo siguiente:

### **"1. INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES.**

**Los informes financieros y contables que deben preparar y publicar corresponden a: a). un estado de situación financiera; b). un estado de resultados o un estado de resultado integral, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c). las notas a los informes financieros y contables mensuales".**

Además de esto los estados financieros no han sido revisados mensuales por parte de la revisoría fiscal, con el fin de servir como un ente de apoyo para que la información financiera y contable de la entidad se encuentre lo más acorde a las normas legales aplicables.

La entidad debe tener en cuenta que mediante el oficio PC&A-130-2022 del 22 de junio de 2022 la revisoría fiscal solicito los estados financieros mensuales e hizo referencia a la resolución 182 del 19 de mayo de 2017 para su respectiva publicación mensual, este oficio fue remitido al área de contabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Por lo anteriormente mencionado en cumplimiento con lo ya solicitado por parte de la Revisoria fiscal, requerimos que la entidad suministre a la Revisoria fiscal los estados financieros mensuales con sus respectivas notas con el fin de realizar un proceso de revisión aleatorio sobre la información financiera de la entidad.

## **2. SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FINANCIERO.**

La Revisoría fiscal por medio del oficio PC&A-147-2022 con fecha del 06 de julio de 2022 remitió el plan de acción financiero a la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P., este documento tenía como recomendación su desarrollo durante la presente vigencia 2022 con el fin de fortalecer todos los procesos y procedimientos de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas – EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Teniendo el objetivo primordial que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P desarrollará el cumplimiento de sus metas y objetivos por medio del Plan de Acción el cual será desarrollado como una herramienta de planificación y gestión que facilitará la ejecución y seguimiento a cada una de las acciones de la entidad.

El día 24 de noviembre de 2022 se realizo reunión con el área financiera de la entidad EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el área de control interno, donde se evidencia que a la fecha no se había dado aprobación a este plan de acción financiero.

La revisoría fiscal solicito a la entidad dar tramite a la socialización del plan de acción financiero con cada una de las áreas correspondientes y realizar su respectiva aprobación lo mas antes posible, esto teniendo en cuenta que ya nos encontramos en la terminación de la vigencia 2022.

## **3. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS Y EXTERNOS.**

### **Auditoria Revisoria Fiscal**

la revisoría fiscal en cumplimiento con el plan de trabajo de la vigencia 2022 realizo la auditoria de Legalidad y Cumplimiento a la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con corte al mes de marzo de 2022, de la cual se generó el respectivo informe definitivo y fue enviado el día 05 de agosto de 2022 mediante los siguientes documentos:

- PC&A-189-2022 Informe definitivo auditoria de legalidad y cumplimiento.

Dentro del documento anteriormente mencionado se dio claridad que la entidad debía realizar el respectivo plan de mejoramiento y realizar su envío a la revisoría fiscal, a la fecha aún no se ha recibido el respectivo plan de mejoramiento por lo cual solicitamos su envío.

#### **Auditoria CGC**

El día 24 de noviembre de 2022 se realizó reunión con el área financiera de la entidad EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el área de control interno, donde se solicito el seguimiento que se ha venido dando al plan de mejoramiento de la auditoría realizada por parte de la CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS con el fin de medir su nivel de ejecución.

Se evidencia que la entidad no cuenta con los respectivos actos de seguimiento a dicho plan de mejoramiento, por lo cual la Revisoría fiscal acordó programar una reunión concordada para el día 30 de noviembre de 2022 con el fin de socializar el nivel de avance de cada una de las actividades propuestas a corregir y mejorar los hallazgos del respectivo plan de mejoramiento.

#### **4. ACTIVIDADES EN EJECUCION**

A la fecha la Revisoría fiscal se encuentra en desarrollo de las siguientes auditorias.

- **Auditoria Financiera** – En proceso de emisión del informe preliminar.
- **Auditoria de Nomina** – se recibió la información por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. el día 21 de noviembre de 2022 con el fin de realizar su proceso de revisión.
- **Evaluación al Sistema de Control Interno** – Se solicito la información mediante el oficio PC&A-315 de 2022, para lo cual la entidad tiene plazo para el envío de la información hasta el 12 de diciembre de 2022.

#### **5. REVISIÓN DE IMPUESTOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.**

En cumplimiento con las obligaciones y responsabilidades de la revisoría se realizo el proceso de revisión de los siguientes impuestos en el mes de noviembre de 2022.

- Retención en la fuente del mes de octubre de 2022.
- Retención de estampillas del mes de octubre de 2022.
- Retención de ICA de los diferentes municipios del bimestre septiembre – octubre de 2022.
- Impuesto de IVA del quinto bimestre de la vigencia 2022.

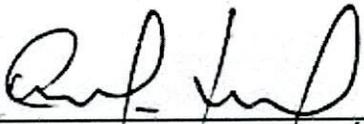
#### **6. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda a la entidad realizar la solicitud a los proveedores del software del módulo de nómina para la generación del reporte de las retenciones practicadas por

concepto de salarios, que en el reporte se pueda evidenciar todos los conceptos que se están tomando para la depuración de la base, como es el del 25%.

- Se recomienda a la entidad establecer las respectivas fechas para la publicación de los estados financieros mensuales, con el fin de que sean publicados en el mes siguiente al corte de estos.
- Se solicita realizar el envío de los estados financieros mensuales a la revisoría fiscal con sus respectivas notas para realizar un proceso de revisión antes de su publicación, dicha revisión por parte de este ente tendrá un periodo de 5 días.
- Se recomienda establecer las acciones a cumplir durante el resto de la vigencia 2022 en el desarrollo del cumplimiento del plan de acción financiero.
- Se recomienda al área de control interno dar seguimiento a la suscripción y cumplimiento de los diferentes planes de mejoramiento de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., tanto de sus auditorias internas como sus auditorias externas.

Cordialmente,



**CARLOS JULIO ARIAS MARÍN**  
Revisor Fiscal T.P. 37378-T  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales, 21 de noviembre de 2022

PC&A-304-2022

Doctores  
**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**JOSE OSCAR BEDOYA**  
Supervisor - Encargado  
**LINA MARIA GIRALDO GUTIERREZ**  
Área de Nomina  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Manizales - Caldas

**Referencia: Inicio Auditoria Proceso Interno de Nomina.**

Teniendo en cuenta nuestra programación de trabajo para la vigencia 2022, y en desarrollo de las funciones de la revisoría fiscal por medio del documento PC&A-254-2022 del 26 de septiembre de 2022 se realizó la primera solicitud de información para el inicio de la auditoria de nómina.

En el oficio anteriormente mencionado se hizo referencia a que la información debería ser enviada por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a más tardar el lunes 14 de octubre a los correos electrónicos [gerencia.profesco@gmail.com](mailto:gerencia.profesco@gmail.com) y [asesorias.pcya@gmail.com](mailto:asesorias.pcya@gmail.com), a la fecha de hoy 21 de noviembre de 2022 la revisoría fiscal no ha recibido información alguna.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos de manera muy cordial dar tramite a la solicitud realizada por la revisoría fiscal y esperamos la entrega de la información a más tardar el día 25 de noviembre de 2022.

Cordialmente,



**CARLOS JULIO ARIAS MARÍN**  
Revisor Fiscal – TP. 37378-T  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

*Elaboró: M.D.L.A.  
Reviso y Aprobó: C.J.A.M.*

Manizales, 21 de noviembre de 2022

PC&A-305-2022

Doctores  
**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**JOSE OSCAR BEDOYA**  
Supervisor - Encargado  
**LINA MARIA GIRALDO GUTIERREZ**  
Área de Nomina  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Manizales - Caldas

**Referencia: Inicio Auditoria Proceso Interno de Nomina.**

Teniendo en cuenta nuestra programación de trabajo para la vigencia 2022, y en desarrollo de la auditoria de nomina a la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P., la entidad realizo la entrega de una parte de la información solicitada por parte de la revisoría fiscal el día de hoy 21 de noviembre de 2022, a continuación de relaciona la información que se encuentra pendiente.

INFORMACION REQUERIDA	SI	NO	NO APLICA
Organigrama Institucional y su respectivo acto de aprobación.			
Manuales de Funciones y Competencias de todas las áreas a la fecha con su respectiva aprobación.			
Manuales del proceso de gestión humana/recursos humanos y subprocesos de este.			
Caracterización del proceso.			
Composición del área de recursos humanos.			
Reglamento Interno de Trabajo.			
Política de Beneficios a los empleados.			
El respectivo seguimiento del Plan de capacitaciones vigencia 2022.			
Plan de bienestar e incentivos vigencia 2022.			
Plan estratégico de recursos humanos.			
Relación de contratos personal de nómina a la fecha – con el tipo de Contratación.			
Acto de aprobación incremento salarios vigencia 2022.			
Reporte generado del módulo de nómina de las provisiones de prestaciones sociales con corte al mes de agosto de 2022.			
Conciliación de nómina y prestaciones sociales entre nómina y contabilidad (junio, junio y agosto.).			

Libro mayor y balances con terceros (junio, junio y agosto.)			
Relación aprendices del Sena y liquidación cuota de monetización vigencia 2022.			
Manual del módulo de nómina.			
Contrato con el proveedor de nomina electrónica.			
Matriz de Riesgo asociados a la Nómina.			
Si la empresa ha recibido auditorias del ICBF, SENA o CAJA DE COMPENSACIÓN, por favor entregar copia del informe.			
Si se han recibido requerimientos de la UGPP, copia de los informes y respuestas a estos.			
Procesos disciplinarios que se encuentren vigentes.			
Procesos a favor o en contra de la empresa por concepto de demandas laborales.			
Pactos de convención colectiva y que prestaciones sociales aparte de las de ley se compromete a reconocer la entidad.			
Listado Maestro de Documentos del área de gestión humana			

Esperamos contar con la información a más tardar el viernes 25 de noviembre a los correos electrónicos [gerencia.profesco@gmail.com](mailto:gerencia.profesco@gmail.com) y [asesorías.pcya@gmail.com](mailto:asesorías.pcya@gmail.com) , además de estar disponible de manera física por si se requiere trabajo de campo en la entidad.

Cualquier información adicional que se requiera será comunicada

Cordialmente,



**CARLOS JULIO ARIAS MARÍN**  
Revisor Fiscal – TP. 37378-T  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

*Elaboró: M.D.L.A.  
Revisó y Aprobó: C.J.A.M.*

Manizales, 28 de noviembre de 2022

PC&A-314-2022

Doctores

**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**

Supervisor - Encargado

**BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**

Secretaria General

**FABIO CARDONA**

Área de Control Interno

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Manizales - Caldas

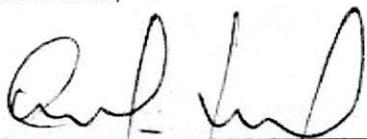
**Referencia:** Solicitud Plan de Mejoramiento.

Con relación al asunto de referencia la revisoría fiscal en cumplimiento con el plan de trabajo de la vigencia 2022 realizo la auditoria de Legalidad y Cumplimiento a la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con corte al mes de marzo de 2022, de la cual se generó el respectivo informe definitivo y fue enviado el día 05 de agosto de 2022 mediante los siguientes documentos:

- PC&A-189-2022 Informe definitivo auditoria de legalidad y cumplimiento.

Dentro del documento anteriormente mencionado se dio claridad que la entidad debía realizar el respectivo plan de mejoramiento y realizar su envío a la revisoría fiscal, a la fecha aun no se ha recibido el respectivo plan de mejoramiento por lo cual solicitamos su envío.

Cordialmente,



---

**CARLOS JULIO ARIAS MARÍN**

Revisor Fiscal T.P.37378-T

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

P.C.&A. S.A.S.

Elaboró: M.D.L.A.  
Revisó y Aprobó: C.J.A.M.

Manizales, 28 de noviembre de 2022

PCYA-315-2022

Doctores

**FABIO CARDONA MARIN**

Área de Control Interno

**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**

Supervisor - Encargada

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Manizales – Caldas

Referencia: **AUDITORIA SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

Con relación a la referencia y teniendo en cuenta la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales entre la EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y la firma PROFESCO S.A.S y de conformidad con el Plan de Trabajo de la vigencia 2022, adelantaremos la Auditoria al Sistema de Control Interno, por la vigencia 2022

## 1. OBJETIVO GENERAL

Se verificará todos los procesos y procedimientos encaminados al cumplimiento normativo de acuerdo con el artículo 7 numeral 3 de la Ley 43 de 1990 y los Artículos 207 y 208 del código de comercio, Resolución 192 ,193 y 425 de la Contaduría General de la Nación y Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por los decretos 2496 del 2015, 2132 del 2016 y 2170 del 2017 de las Normas de aseguramiento de la Información, las ISAE y Guía de Auditoria de la Firma, que concluyen que el Principal Objeto de la Revisoría Fiscal que es:

- **CONTROL Y ANALISIS**, permanente para que el Patrimonio de la Entidad sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado.
- **VIGILANCIA**, igualmente para que los actos administrativos al tiempo de su celebración y ejecución se ajusten al objeto social de la Entidad y a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes.
- **INSPECCIÓN**, Constante sobre el manejo de libros de Contabilidad, de actas, los documentos y Archivos en general.
- **EMISIÓN**, de Certificaciones e Informes sobre los Estados Financieros.

## 2. OBJETIVO AUDITORIA AL SISTEMA CONTROL INTERNO

Determinar el estado de cumplimiento de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en desarrollo de las operaciones, y si cumple con las disposiciones legales que le son aplicables, con el fin de evaluar el desarrollo de una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua, abordando los siguientes aspectos:

- Ambiente de control.
- Evaluación de riesgos.
- Actividades de control.
- Información y Comunicación.
- Actividades de Monitoreo.

### 2.1. Actividades:

- Evaluar en que porcentaje de avance se encuentra el plan de auditorías aprobado para la vigencia.
- Evaluar si se han hecho los reportes semestrales del estado del sistema de control interno.
- Evaluar si se han hecho los informes de evaluación de la tercera línea de defensa a los mapas de riesgos.
- Evaluar los informes de Austeridad del Gasto Público.
- Evaluar los informes a las PQRS
- Evaluar el seguimiento a los planes de mejoramiento.
- Evaluar el seguimiento que C.I Ha realizado al SIGEP – SUIT.
- Evaluar los seguimientos a los planes de acción.
- Evaluar el informe de CI sobre el cargue al SECCOP - SIA – CONTRALORIA.
- Evaluar el informe de seguimiento a los indicadores de gestión.

- Evaluar el informe de implementación del MIPG

## **2.2. Fuentes de auditoría.**

- Evaluaciones de Control Interno.
- Informes de Ley.
- Auditoría realizadas por la oficina de Control Interno.
- Planes de Mejoramiento.
- Evaluación del Control Interno Contable.

## **2.3. Normatividad:**

- **Ley 87 de 1993** – Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1474 de 2011** – Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.
- **Ley 1952 de 2019** – Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario.
- **Decreto 1083 de 2015** – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.
- **Decreto 1537 de 2001** - Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- **Decreto 1499 de 2017** – Por medio del cual se modifica el Decreto 1093 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Resolución 193 de 2016** – Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

## **3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

**Basados en lo anterior, solicitamos:**

1. Matriz de Riesgos de la entidad, con los respectivos controles, anexando los seguimientos de la implementación de los controles por parte de la oficina de Control Interno de la entidad durante lo corrido de la vigencia 2022.

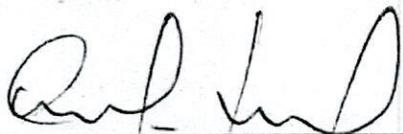
2. Matriz de Riesgos Anti-Corrupción.
3. Plan Anti-Corrupción de la vigencia 2022 y su respectivo seguimiento.
4. Política para la administración del riesgo adoptada por la entidad para la vigencia 2022
5. Plan Anual de Auditorías Internas de la entidad para la vigencia 2022 y su acto de aprobación.
6. Informes de auditorías de Control Interno realizadas en lo corrido del año 2022 con los respectivos Planes de Mejoramiento.
7. Arqueos de caja realizados por parte de la Tesorera y Control Interno, en lo corrido de la vigencia 2022
8. Planes de acción aprobados para la vigencia 2022, con acto administrativo, y seguimientos realizados de cada una de las áreas.
9. Último reporte presentado al FURAG II, de la vigencia 2021; por Control Interno y el Área de Mejoramiento Institucional, descargando todo el cuestionario diligenciado (En medio magnético).
10. Informe semestral de evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno.
11. Actas y seguimiento a:
  - Comité de Control Interno
  - Comité de Cartera
  - Comité de Mejoramiento continuo y sostenibilidad de la información financiera
  - Comité de Calidad
  - Comité de Seguridad Social en el trabajo con sus respectivos actos de creación, modificaciones y actas de reunión para la vigencia 2022
  -
12. Plataforma estratégica de la entidad y mapa de procesos de la entidad.
13. Actas de visita de auditorías externas con la CGR y demás entes de control, con sus respectivos planes de mejoramiento
14. Resultados de los indicadores del Plan de Gestión Gerencial para la vigencia 2021 y lo corrido del 2022.
15. Resultados y seguimiento de los indicadores establecidos para cada uno de los procesos de la entidad con corte a 30 de septiembre de 2022.
16. Organigrama de la entidad aprobado a la fecha.

17. Normograma Institucional.
18. Qué tipo de difusiones y socializaciones han realizado al código de integridad de la entidad e informe o documento donde sustenten dichas socializaciones.
19. Acto de aprobación del mapa de procesos de la entidad.
20. Acto de creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
21. Acto de creación y actualización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
22. PQRS del primer semestre del año 2022.
23. Informes de Austeridad en el Gasto de la vigencia 2022 primer, segundo y tercer trimestre del año 2022.
24. Autodiagnosticos de MIPG.

Es importante mencionar que la información solicitada, no necesariamente constituye la totalidad de la que sería requerida para efectos de desarrollar nuestro trabajo, de llegar a ser necesaria alguna información adicional, oportunamente les será solicitada.

La información deberá ser enviada a más tardar el lunes 12 de diciembre del presente año a los correos: [gerencia.profesco@gmail.com](mailto:gerencia.profesco@gmail.com) [asesorias.pcya@gmail.com](mailto:asesorias.pcya@gmail.com)

Cordialmente,

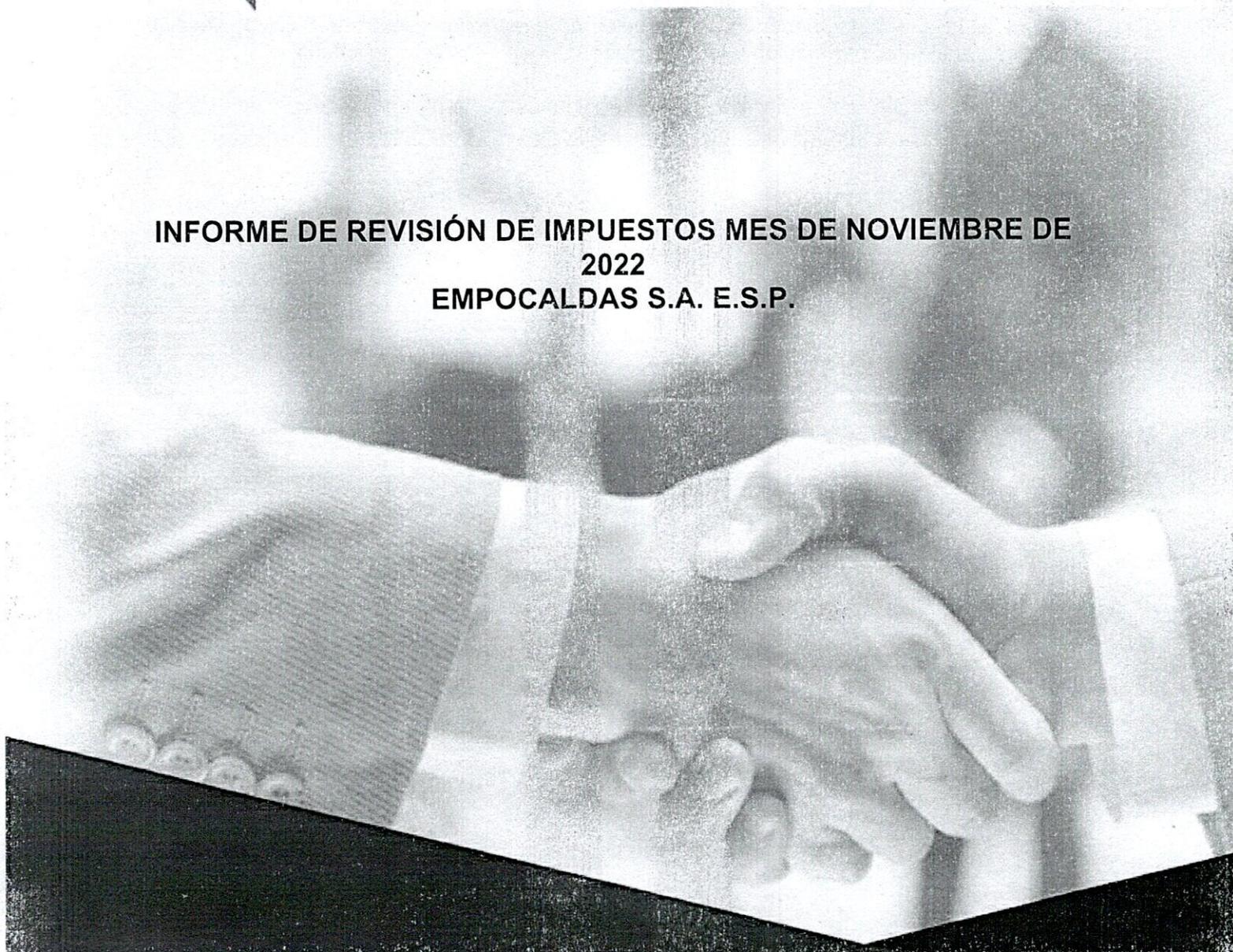


**CARLOS JULIO ARIAS MARÍN**  
Revisor Fiscal T.P. 37378-T  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
P.C.&A. S.A.S.

ELABORO: MDLA  
REVISO Y APROBO: CJAM



**INFORME DE REVISIÓN DE IMPUESTOS MES DE NOVIEMBRE DE  
2022  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**



Manizales, 28 de noviembre de 2022

PC&A-316-2022

Doctores  
**ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO**  
Jefe Área de Contabilidad  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Supervisor - Encargado  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Manizales - Caldas

**Referencia:** INFORME DE REVISIÓN DE IMPUESTOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 .

Cordial Saludo,

En cumplimiento de mis funciones y responsabilidades con la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS S.A. E.S.P., según contrato No. 117-2022 cuyo objeto contractual es "**Prestación de Servicios Profesionales en Revisoría Fiscal 2022-2023**", por el periodo comprendido entre el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022.

Remitimos la relación de los impuestos revisados por parte de la Revisoría fiscal en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo durante el mes de noviembre de 2022.

<b>1</b>	<b>INFORME DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS.....</b>	<b>3</b>
1.1	Retención en la Fuente.....	3
1.1.1	Revisión Retención en la fuente periodo 10 .....	3
1.1.2	Objetivo General:.....	3
1.1.3	Objetivos Específicos: .....	3
1.1.4	Alcance .....	4
1.1.5	Pruebas Sustantivas .....	4
1.1.6	Pruebas de Cumplimiento.....	4
1.1.7	Autorretención.....	6
1.1.8	SECCION FORMULARIO 350.....	7
1.2	Retención e Impuesto de Industria y Comercio .....	8
1.3.	Impuesto de Estampillas del mes de octubre de 2022.....	8
1.4.	Recomendaciones .....	9

## **OBJETIVO DE LA REVISORIA FISCAL**

Se verificará todos los procesos y procedimientos encaminados al cumplimiento normativo de acuerdo al artículo 7 numeral 3 de la Ley 43 de 1990 y los Artículos 207 y 208 del código de comercio, Resolución 192 ,193 y 426 de la Contaduría General de la Nación y Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por los decretos 2496 del 2015, 2132 del 2016 y 2170 del 2017 de las Normas de aseguramiento de la Información, las ISAE y Guías de Auditorías de la Firma, que concluyen que el Principal Objeto de la Revisoría Fiscal que es:

### **1 INFORME DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS**

#### **1.1 Retención en la Fuente**

Un impuesto es una obligación a cargo de ciudadanos y contribuyentes, cuyo origen se encuentra inscrito en la Constitución Política en su artículo 95 que implica derechos y responsabilidades de las personas naturales residentes en Colombia, las Personas Jurídicas domiciliadas en el País, de quienes obtienen rentas de fuente nacional u originadas en actividades económicas dentro del país o en el exterior pero que cumplen las condiciones para ser residentes, así como aquellos que se encuentran en el extranjero pero sus actividades económicas son desarrolladas en territorio colombiano.

##### **1.1.1 Revisión Retención en la fuente periodo 10**

##### **1.1.2 Objetivo General:**

Evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, operaciones de compra y venta de bienes y servicios y su concordancia con los registros y documentos respectivos para comprobación del impuesto declarado. Además del pago oportuno, conforme a su ciclo contable.

##### **1.1.3 Objetivos Específicos:**

- ✓ Determinar la confiabilidad y exactitud de los datos contables y la efectividad de los procedimientos internos.
- ✓ Brindar información contable de tal forma que la declaración se presente de manera oportuna y sin errores.
- ✓ Revelar y corregir la ineficiencia en las operaciones.
- ✓ Recomendar cambios necesarios en los registros de causación de las operaciones.
- ✓ Determinar el procedimiento, deducciones y pagos correspondientes a la retención en la fuente para el mes de octubre de 2022.

#### 1.1.4 Alcance

La revisión comprende las entradas de causación y auditoría de los libros auxiliares y mayor y balance correspondiente al mes de octubre de 2022 para retención en la fuente.

La auditoría inicia con la necesidad de presentar la declaración y pago del impuesto de Retención en la Fuente para el mes de octubre de 2022 según la normatividad vigente y finaliza con la elaboración y pago a satisfacción de dicha declaración.

#### 1.1.5 Pruebas Sustantivas

- Revisión de cierre declaración anterior
- Pruebas aritméticas en las declaraciones de impuestos

#### 1.1.6 Pruebas de Cumplimiento

Fecha	Actividad	Cumplimiento	Soporte	Observación
18/11/2022	Verificación documentos soporte	X	Comprobantes de pago y facturas soporte	Revisión total de documentos
18/11/2022	Verificación causaciones modulo contable	X	Hojas de trabajo	N/A
18/11/2022	Revisión cuenta 2436 MYB mes de revisión	X	Libro Mayor y Balance	N/A
18/11/2022	Verificación libros auxiliares cuenta impuestos	X	Libro auxiliar	N/A
18/11/2022	Revisión y pruebas conceptos y bases de retenciones Ley 1819 de 2016, DUR 1625 de 2016 y Ley 2010 de 2019	X	N/A	N/A
18/11/2022	Verificación diferencias	X	NA	N/A
18/11/2022	Revisión Registros Presupuestales	X	Relación Compromisos Presupuestales	N/A

#### Revisión Impuestos al corte de octubre:

Dando cumplimiento a la revisión de impuestos con corte al mes de octubre de 2022, presentamos a su despacho el informe correspondiente a la labor realizada el día 18 de noviembre de 2022.

Dicha revisión fue desarrollada dentro de los estándares generalmente aceptados de auditoría, siendo su objetivo el análisis y supervisión de los procesos de impuestos de octubre de 2022, y su alcance está en verificar los soportes de pago de retención en la fuente.

El trabajo ha sido desarrollado con base a muestras y operaciones algebraicas sobre el total de operaciones y/o transacciones del período comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2022 para retención en la fuente; por lo cual las conclusiones observadas deben adscribirse a los datos analizados.

Los resultados incluidos en el presente informe fueron comunicados oportunamente a los niveles responsables de la ejecución del proceso.

### **Retención en la Fuente Periodo 10**

Se solicitaron:

- Los libros auxiliares de retención en la fuente y del gasto.
- El libro mayor y balance del mes de octubre.
- Reporte del módulo de nómina para la revisión de la depuración de los empleados.

La retención en la fuente es el cobro anticipado del impuesto de renta, su periodicidad es mensual, y se genera por la compra y prestación de servicios durante el periodo.

Se verifica el procedimiento del ciclo de la causación de la factura por compras o servicios, realizando pruebas de cálculos aritméticos, aplicación correcta de tarifa, bases y los diferentes conceptos en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y artículos 103, 383 y 388 de ET.

Para este proceso se llevó a cabo la revisión de las cuentas del grupo contable 2436 (RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE) correspondiente al valor recaudado, como agente de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta realizados, frente a los respectivos documentos físicos que reposan en el archivo de la Entidad.

Se evidenció aplicación de retención durante el mes de octubre por los siguientes conceptos.

CUENTA	BASE	RETENCIÓN
24360301	46.064.373	5.017.081
24360501	232.976.775	9.114.302
24360601	19.486.829	682.039
24360801	133.987.080	3.347.661
24361501	138.825.000	10.360.343
24362501	15.269.673	2.290.451
24362601	721.724.700	14.434.494
24369001	60.770.343	2.126.962
24369602	5.710.262.000	101.703.000
<b>Total general</b>	<b>7.079.366.772</b>	<b>149.076.333</b>

Dentro de la revisión del impuesto de retención en la fuente se evidencia que se presentaban diferencias en las bases del reporte del área de nómina, en el cual en el proceso de depuración no aparece la casilla de depuración del 25% que se practica para la base final.

### 1.1.7 Autorretención

Los contribuyentes que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 368 del Estatuto Tributario, tengan la calidad de autorretenedores, deberán practicar adicionalmente la autorretención prevista en este artículo, si cumplen las condiciones de los numerales 1 y 2.

*Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley de 1819 de 2016, exonera del pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, entre otros, a las sociedades y personas jurídicas declarantes del impuesto sobre la renta y complementario, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (...)*

El valor de la autorretención para la declaración del mes de octubre de 2022 fue por la suma de \$72.984.000 tomando como base el valor de \$4.561.499.000 sobre la actividad 3600 con un porcentaje del 1.6%. y autorretención por concepto de servicios por la suma de \$28.719.000 tomando como base el valor de \$1.148.763.000 con un porcentaje del 2.50%

**Formulario:** El valor para pagar por concepto de retención en la fuente correspondiente al mes de octubre de 2022 fue de \$146.639.000, las retenciones se aplicaron para el presente mes en debida forma, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Formulario			Calculo Revisoría		Dif	
Descripción	Base	Retención	Base	Retención	Dif	Dif
Honorarios	46.064.000	5.017.000	46.064.000	5.017.000	-	-
Servicios	232.977.000	9.114.000	232.977.000	9.114.000		
Arrendamientos	19.487.000	682.000	19.487.000	682.000		
Compras	133.987.000	3.348.000	133.987.000	3.348.000		
Salarios	138.825.000	10.360.000	138.825.000	10.360.000	-	-
Rete-IVA	15.270.000	2.290.000	15.270.000	2.290.000		
Construcción	721.725.000	14.434.000	721.725.000	14.434.000		
Otras Retenciones	60.770.000	2.127.000	60.770.000	2.127.000		
<b>Total</b>	<b>1.369.105.000</b>	<b>47.372.000</b>	<b>1.369.105.000</b>	<b>47.372.000</b>	-	-
Autorrenta	5.710.262.000	101.703.000	5.710.262.000	101.703.000	-	-

<b>Total Impuesto</b>	7.079.367.000	149.075.000	7.079.367.000	149.075.000	-	-
<b>Retenciones en Exceso</b>		2.436.976	-	2.436.976	-	-
<b>Total Impuesto</b>	-	146.638.024	-	146.638.024	-	-

Una vez confirmado el borrador de la declaración, quedó en firme para proceder a su firma, presentación y pago, antes de la fecha de su vencimiento.

1.1.8 SECCION FORMULARIO 350

<b>DIAN</b> DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE RENDIMIENTO		<b>Declaración Retenciones en la Fuente</b>		PRIVADA	<b>350</b>																																																																																																																																												
1 Año: 2022		3. Período: 12		4. Número de formulario: 3505670934175																																																																																																																																													
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8908032399		6. Fecha emisión: 2022-11-18		7. Fecha recepción: 2022-11-18																																																																																																																																													
8. Nombre del contribuyente: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PUDIENDO EMPLEAR LA EXPRESION		9. Tipo de contribuyente: 1		10. Otros datos:																																																																																																																																													
A. Base de impuestos sobre la renta y complementarios																																																																																																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Código</th> <th>Valor</th> <th>Código</th> <th>Retenciones sobre la renta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Salarios de trabajo</td><td>27</td><td>78.325.000</td><td>58</td><td>10.360.000</td></tr> <tr><td>Arrendamiento</td><td>29</td><td>0</td><td>59</td><td>0</td></tr> <tr><td>Honorarios</td><td>31</td><td>46.064.000</td><td>60</td><td>5.017.000</td></tr> <tr><td>Comisiones</td><td>32</td><td>0</td><td>61</td><td>0</td></tr> <tr><td>Servicios</td><td>33</td><td>232.977.000</td><td>62</td><td>9.114.000</td></tr> <tr><td>Arrendamiento financiero y arrendamiento</td><td>34</td><td>0</td><td>63</td><td>0</td></tr> <tr><td>Arrendamiento (Muebles e inmuebles)</td><td>35</td><td>19.487.000</td><td>64</td><td>682.000</td></tr> <tr><td>Regalías y explotación de propiedad intelectual</td><td>36</td><td>0</td><td>65</td><td>0</td></tr> <tr><td>Dividendos y participaciones</td><td>37</td><td>0</td><td>66</td><td>0</td></tr> <tr><td>Compras</td><td>38</td><td>133.987.000</td><td>67</td><td>3.348.000</td></tr> <tr><td>Transacciones con terceros (rentas y arrendamientos)</td><td>39</td><td>0</td><td>68</td><td>0</td></tr> <tr><td>Costos de construcción</td><td>40</td><td>721.725.000</td><td>69</td><td>14.435.000</td></tr> <tr><td>Supervisión de obras tipo de personas naturales que realizan y subcontratan de servicios</td><td>41</td><td>0</td><td>70</td><td>0</td></tr> <tr><td>Utilidad, otros sueldos y salarios</td><td>42</td><td>0</td><td>71</td><td>0</td></tr> <tr><td>Otros pagos sueltos a personas</td><td>43</td><td>60.770.000</td><td>72</td><td>2.127.000</td></tr> <tr><td>Contribuciones temporales de carácter del 17% (I + E + T)</td><td>44</td><td>561.499.000</td><td>73</td><td>72.984.000</td></tr> <tr><td>Utilidad</td><td>45</td><td>0</td><td>74</td><td>0</td></tr> <tr><td>Intereses</td><td>46</td><td>0</td><td>75</td><td>0</td></tr> <tr><td>Comisiones</td><td>47</td><td>0</td><td>76</td><td>0</td></tr> <tr><td>Servicios</td><td>48</td><td>1.148.763.000</td><td>77</td><td>28.719.000</td></tr> <tr><td>Resarcimiento financiero</td><td>49</td><td>0</td><td>78</td><td>0</td></tr> <tr><td>Pagos mensuales por concepto de carácter voluntario (Previdencia y Seguro Social)</td><td>50</td><td>0</td><td>79</td><td>0</td></tr> <tr><td>Otros conceptos</td><td>51</td><td>0</td><td>80</td><td>0</td></tr> <tr><td>Impago o abono al cuarto de exterior a países del exterior</td><td>52</td><td>0</td><td>81</td><td>0</td></tr> <tr><td>Impago o abono al cuarto de exterior a países del exterior</td><td>53</td><td>0</td><td>82</td><td>0</td></tr> <tr><td>Multas, sanciones, penalizaciones en especie o en dinero y por incumplimiento de obligaciones, multas o sanciones</td><td>54</td><td>0</td><td>83</td><td>0</td></tr> <tr><td><b>Total retenciones, rentas y complementarios</b></td><td></td><td></td><td></td><td><b>144.340.000</b></td></tr> </tbody> </table>						Categoría	Código	Valor	Código	Retenciones sobre la renta	Salarios de trabajo	27	78.325.000	58	10.360.000	Arrendamiento	29	0	59	0	Honorarios	31	46.064.000	60	5.017.000	Comisiones	32	0	61	0	Servicios	33	232.977.000	62	9.114.000	Arrendamiento financiero y arrendamiento	34	0	63	0	Arrendamiento (Muebles e inmuebles)	35	19.487.000	64	682.000	Regalías y explotación de propiedad intelectual	36	0	65	0	Dividendos y participaciones	37	0	66	0	Compras	38	133.987.000	67	3.348.000	Transacciones con terceros (rentas y arrendamientos)	39	0	68	0	Costos de construcción	40	721.725.000	69	14.435.000	Supervisión de obras tipo de personas naturales que realizan y subcontratan de servicios	41	0	70	0	Utilidad, otros sueldos y salarios	42	0	71	0	Otros pagos sueltos a personas	43	60.770.000	72	2.127.000	Contribuciones temporales de carácter del 17% (I + E + T)	44	561.499.000	73	72.984.000	Utilidad	45	0	74	0	Intereses	46	0	75	0	Comisiones	47	0	76	0	Servicios	48	1.148.763.000	77	28.719.000	Resarcimiento financiero	49	0	78	0	Pagos mensuales por concepto de carácter voluntario (Previdencia y Seguro Social)	50	0	79	0	Otros conceptos	51	0	80	0	Impago o abono al cuarto de exterior a países del exterior	52	0	81	0	Impago o abono al cuarto de exterior a países del exterior	53	0	82	0	Multas, sanciones, penalizaciones en especie o en dinero y por incumplimiento de obligaciones, multas o sanciones	54	0	83	0	<b>Total retenciones, rentas y complementarios</b>				<b>144.340.000</b>
Categoría	Código	Valor	Código	Retenciones sobre la renta																																																																																																																																													
Salarios de trabajo	27	78.325.000	58	10.360.000																																																																																																																																													
Arrendamiento	29	0	59	0																																																																																																																																													
Honorarios	31	46.064.000	60	5.017.000																																																																																																																																													
Comisiones	32	0	61	0																																																																																																																																													
Servicios	33	232.977.000	62	9.114.000																																																																																																																																													
Arrendamiento financiero y arrendamiento	34	0	63	0																																																																																																																																													
Arrendamiento (Muebles e inmuebles)	35	19.487.000	64	682.000																																																																																																																																													
Regalías y explotación de propiedad intelectual	36	0	65	0																																																																																																																																													
Dividendos y participaciones	37	0	66	0																																																																																																																																													
Compras	38	133.987.000	67	3.348.000																																																																																																																																													
Transacciones con terceros (rentas y arrendamientos)	39	0	68	0																																																																																																																																													
Costos de construcción	40	721.725.000	69	14.435.000																																																																																																																																													
Supervisión de obras tipo de personas naturales que realizan y subcontratan de servicios	41	0	70	0																																																																																																																																													
Utilidad, otros sueldos y salarios	42	0	71	0																																																																																																																																													
Otros pagos sueltos a personas	43	60.770.000	72	2.127.000																																																																																																																																													
Contribuciones temporales de carácter del 17% (I + E + T)	44	561.499.000	73	72.984.000																																																																																																																																													
Utilidad	45	0	74	0																																																																																																																																													
Intereses	46	0	75	0																																																																																																																																													
Comisiones	47	0	76	0																																																																																																																																													
Servicios	48	1.148.763.000	77	28.719.000																																																																																																																																													
Resarcimiento financiero	49	0	78	0																																																																																																																																													
Pagos mensuales por concepto de carácter voluntario (Previdencia y Seguro Social)	50	0	79	0																																																																																																																																													
Otros conceptos	51	0	80	0																																																																																																																																													
Impago o abono al cuarto de exterior a países del exterior	52	0	81	0																																																																																																																																													
Impago o abono al cuarto de exterior a países del exterior	53	0	82	0																																																																																																																																													
Multas, sanciones, penalizaciones en especie o en dinero y por incumplimiento de obligaciones, multas o sanciones	54	0	83	0																																																																																																																																													
<b>Total retenciones, rentas y complementarios</b>				<b>144.340.000</b>																																																																																																																																													
B. Retenciones practicadas por otros contribuyentes																																																																																																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Código</th> <th>Valor</th> <th>Código</th> <th>Retenciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A. Retenciones de impuestos sobre los ingresos</td><td>55</td><td>2.290.000</td><td>84</td><td>0</td></tr> <tr><td>Prácticadas por terceros a los contribuyentes o sus representantes</td><td>56</td><td>0</td><td>85</td><td>0</td></tr> <tr><td>Retenciones practicadas en especie o en dinero o por operaciones de crédito, garantía o reventa</td><td>57</td><td>0</td><td>86</td><td>0</td></tr> <tr><td><b>Total retenciones IVA</b></td><td></td><td></td><td></td><td><b>2.290.000</b></td></tr> <tr><td><b>Total retenciones de impuestos sobre el ingreso</b></td><td></td><td></td><td></td><td><b>0</b></td></tr> <tr><td><b>Total retenciones practicadas por otros contribuyentes</b></td><td></td><td></td><td></td><td><b>2.290.000</b></td></tr> <tr><td><b>Total retenciones</b></td><td></td><td></td><td></td><td><b>146.630.000</b></td></tr> <tr><td><b>Total</b></td><td></td><td></td><td></td><td><b>146.630.000</b></td></tr> </tbody> </table>						Categoría	Código	Valor	Código	Retenciones	A. Retenciones de impuestos sobre los ingresos	55	2.290.000	84	0	Prácticadas por terceros a los contribuyentes o sus representantes	56	0	85	0	Retenciones practicadas en especie o en dinero o por operaciones de crédito, garantía o reventa	57	0	86	0	<b>Total retenciones IVA</b>				<b>2.290.000</b>	<b>Total retenciones de impuestos sobre el ingreso</b>				<b>0</b>	<b>Total retenciones practicadas por otros contribuyentes</b>				<b>2.290.000</b>	<b>Total retenciones</b>				<b>146.630.000</b>	<b>Total</b>				<b>146.630.000</b>																																																																																															
Categoría	Código	Valor	Código	Retenciones																																																																																																																																													
A. Retenciones de impuestos sobre los ingresos	55	2.290.000	84	0																																																																																																																																													
Prácticadas por terceros a los contribuyentes o sus representantes	56	0	85	0																																																																																																																																													
Retenciones practicadas en especie o en dinero o por operaciones de crédito, garantía o reventa	57	0	86	0																																																																																																																																													
<b>Total retenciones IVA</b>				<b>2.290.000</b>																																																																																																																																													
<b>Total retenciones de impuestos sobre el ingreso</b>				<b>0</b>																																																																																																																																													
<b>Total retenciones practicadas por otros contribuyentes</b>				<b>2.290.000</b>																																																																																																																																													
<b>Total retenciones</b>				<b>146.630.000</b>																																																																																																																																													
<b>Total</b>				<b>146.630.000</b>																																																																																																																																													
18. No. identificación corporativa: 0000000000		19. No. identificación: 0000000000		20. Pago total: 0																																																																																																																																													
21. Fecha de emisión: 2022-11-18		22. Fecha de recepción: 2022-11-18		23. Fecha de pago: 0																																																																																																																																													
24. Firma del declarante: [Firma]		25. Firma del representante: [Firma]		26. Fecha de recepción: 2022-11-18 12:15:47 PM																																																																																																																																													
27. No. de identificación: 20220390760032		28. No. de identificación: 20220390760032		29. No. de identificación: 91000971303029																																																																																																																																													

## 1.2 Retención e Impuesto de Industria y Comercio

RETEICA (SEPTIEMBRE - OCTUBRE):

En la revisión realizada al auxiliar de la cuenta 244085 y a la muestra de documentos que se tuvieron al alcance, se encontró aplicación adecuada a la tarifa por concepto de RETEICA en cada uno de los municipios correspondiente a la retención mensual practicada para el mes bimestre de septiembre - octubre de 2022.

MUNICIPIO	BASE	RETE-ICA	Periodicidad	%	Calculo Revisoria
RETE ICA MANIZALES	644.054.054	2.383.000	Bimestral	0,0037	2.383.000
RETE ICA AGUADAS	21.714.000	151.927	Mensual	0,0070	152.000
RETE ICA ANSERMA		516.000	Mensual		516.000
RETE ICA BELALCAZAR	200.047.055	1.400.000	Bimestral	0,0070	1.400.000
RETE ICA CHINCHINA	3.254.608.770	3.254.000	Bimestral	0,0010	3.254.000
RETE ICA FILADELFIA		331.000	Mensual		331.000
RETE ICA DORADA	69.471.074	556.000	Bimestral	0,0080	556.000
RETE ICA MANZANARES		156.000	Mensual		156.000
RETE ICA MARQUETALIA	2.004.000	1.002.000	Bimestral	0,5000	1.002.000
RETE ICA NEIRA		270.000	Bimestral	-	270.000
RETE ICA PALESTINA	953.076.928	955.000	Bimestral	0,0010	955.000
RETE ICA RIOSUCIO	26.717.361	187.000	Bimestral	0,0070	187.000
RETE ICA SALAMINA	8.992.427	63.000	Mensual	0,0070	63.000
RETE ICA SAMANA		50.000,00	Mensual	-	50.000
RETE ICA SUPIA	65.992.785	528.000	Bimestral	0,0080	528.000
RETE ICA VICTORIA		43.000	Mensual	-	43.000
RETE ICA VITERBO	26.882.917	268.000	Bimestral	0,0100	268.000
RETE ICA SAN JOSE	1.199.263	12.000	Bimestral	0,0100	12.000
RETE ICA MARMATO	43.175.691	432.000	Bimestral	0,0100	432.000
<b>TOTALES</b>	<b>5.317.936.327</b>	<b>12.557.927</b>			<b>12.558.000</b>

Como conclusión final, se determina que la liquidación realizada para la retención del impuesto de industria y comercio de los diferentes municipios se encuentra dentro de los términos legales, cumpliendo de esta manera con los requisitos formales y de fondo.

## 1.3. Impuesto de Estampillas del mes de octubre de 2022.

Las Estampillas son gravámenes con naturaleza de tasa parafiscal, en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen

cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público; los recursos se revierten en beneficio de un sector específico; y están destinados a sufragar gastos en que incurren las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del estado.

En cumplimiento con lo establecido por la Gobernación de Caldas, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS como entidad obligada a realizar la retención de estampillas por el mes de octubre de 2022 sobre el total de la suscripción o actos, contratos o negocios jurídicos de carácter documental con los distintos proveedores de la entidad, presentado los siguientes valores para el mes de octubre de 2022.

CÁLCULO BASE GRAVABLE		
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	RETENCIÓN
PRODESARROLLO	\$ 2.255.100.000	45.102.000
PROUNIVERSIDAD	\$ 2.255.300.000	22.553.000
PROHOSPITAL	\$ 2.255.300.000	22.553.000
PROADULTO MAYOR	\$ 2.255.100.000	67.653.000
<b>TOTALES</b>		<b>157.861.000</b>

A. TIPO DE DECLARACIÓN		B. PERIODO GRABABLE		C. PERIODO DE DECLARACIÓN	D. FECHA DE PRESENTACIÓN	E. INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (QUE SE CORRESPONDE)		
ANUAL	2022	10/01	10/31	2022-11-08	2022-11-08	No. de la declaración:	AÑO:	MESES:
<b>SECCIONES DE INFORMACIÓN PERSONAL</b>								
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE EMPROCALDAS S.A. S.P.				DEPARTAMENTO DEL DECLARANTE CALDAS				
EL DIRECCIÓN Calle No. 76 - 80		MUNICIPIO MARCALÉS		DEPARTAMENTO CALDAS		TELÉFONO 310 250 0000		
F. LIQUIDACIÓN								
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA	TOTAL RETENCIÓN					
1. PRODESARROLLO	\$ 2.255.100.000,00	2%	\$ 45.102.000,00					
2. PROUNIVERSIDAD	\$ 2.255.300.000,00	1%	\$ 22.553.000,00					
3. PROHOSPITAL	\$ 2.255.300.000,00	1%	\$ 22.553.000,00					
4. PROADULTO MAYOR	\$ 2.255.100.000,00	3%	\$ 67.653.000,00					
5. TOTALES	\$ 9.020.800.000,00		\$ 157.861.000,00					

En la revisión de las cuentas 244080 – Otros impuestos departamentales - Estampillas se evidencia que los porcentajes fueron aplicados de acuerdo con la normatividad aplicable.

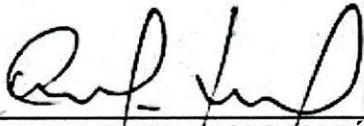
#### 1.4. Recomendaciones

- Se recomienda a la entidad realizar la solicitud a los proveedores del software del módulo de nómina para la generación del reporte de las retenciones practicadas por

concepto de salarios, que en el reporte se pueda evidenciar todos los conceptos que se están tomando para la depuración de la base, como es el del 25%.

NOTA: La revisoría fiscal da claridad que las revisiones efectuadas a los impuestos del mes de octubre de 2022 fueron ejecutadas de manera aleatoria y las oportunidades de mejora evidenciadas en este proceso de revisión se comunicaron de forma oportuna, teniendo en cuenta que el proceso de revisión es de manera aleatoria y la entidad es la responsable de verificar cada una de sus ejecuciones por medio del área contable y supervisores de contratos si se llegasen a presentar variaciones en lo valores contenidos será responsabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Cordialmente,



**CARLOS JULIO ARIAS MARÍN**

Revisor Fiscal T.P. 37378-T  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.